



MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

2026 V.1.1

identidad.madrid.es

<u>1. Isotipo</u>	3	<u>4. Color</u>	30	<u>9. Banda Corporativa</u>	59
1.1. Construcción		4.1. Colores corporativos		9.1. Construcción	
1.2. Usos de color				9.2. Disposición en el formato	
1.3. Aplicación sobre fondos		<u>5. Tipografía</u>	33	9.3. Márgenes y zona de protección	
1.4. Espacio de seguridad y tamaño mínimo				9.4. Color	
1.5. Usos incorrectos		<u>6. Tagline</u>	35	9.5. Variantes de color	
		6.1. Construcción		9.6. Usos incorrectos	
		6.2. Convivencia			
<u>2. Marca Institucional</u>	11	<u>7. Áreas y Distritos</u>	41	<u>10. Convivencia de la marca</u>	68
2.1. Denominación tipográfica		7.1. Articulaciones		10.1. Construcción de la convivencia de marca	
2.2. Construcción		7.2. Construcción, área de seguridad y tamaño mínimo			
2.3. Usos de color		7.3. Usos de color		<u>11. Papelería corporativa</u>	71
2.4. Aplicación sobre fondos		7.4. Aplicación sobre fondos		11.1. Tarjetas	
2.5. Espacio de seguridad y tamaño mínimo		7.5. Usos incorrectos		11.2. Tarjetones	
2.6. Usos incorrectos		7.6. Aplicaciones		11.3. Papel / Carta documento	
2.7. Acabados especiales				11.4. Plantilla word	
		<u>8. Submarcas</u>	51	11.5. Sobres	
<u>3. Firma Institucional</u>	21	8.1. Construcción		11.6. Carpetas	
3.1. Construcción		8.2. Usos de color		11.7. Plantilla Power Point	
3.2. Usos de color		8.3. Aplicación sobre fondos			
3.3. Aplicación sobre fondos		8.4. Submarcas validadas			
3.4. Espacio de seguridad y tamaño mínimo		8.5. Aplicaciones			
3.5. Usos incorrectos					
3.6. Acabados especiales					

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

1. Isotipo

[Volver al índice](#)

Descripción

El isotipo es el elemento esencial de la identidad del Ayuntamiento de Madrid y debe utilizarse como mínima expresión simbólica del mismo.

El isotipo constituye una nueva propuesta gráfica, más simplificada, basada en el escudo actual del Ayuntamiento. Su composición incorpora en la parte inferior la figura del oso y el madroño, enmarcados en un blasón coronado que se apoya sobre las siete estrellas de la Osa Menor.

Este nuevo isotipo no sustituye al escudo oficial vigente, que se mantiene para usos protocolarios e institucionales, sino que actúa como un elemento gráfico complementario destinado a aplicaciones comunicativas y de uso cotidiano.

Uso

Este símbolo en solitario sin la “denominación tipográfica” tiene un uso restringido. Solo se usará donde el entorno permita una fácil identificación con la marca “Ayuntamiento de Madrid”. El uso indiscriminado no está permitido sin la previa autorización por la Dirección General de Comunicación.

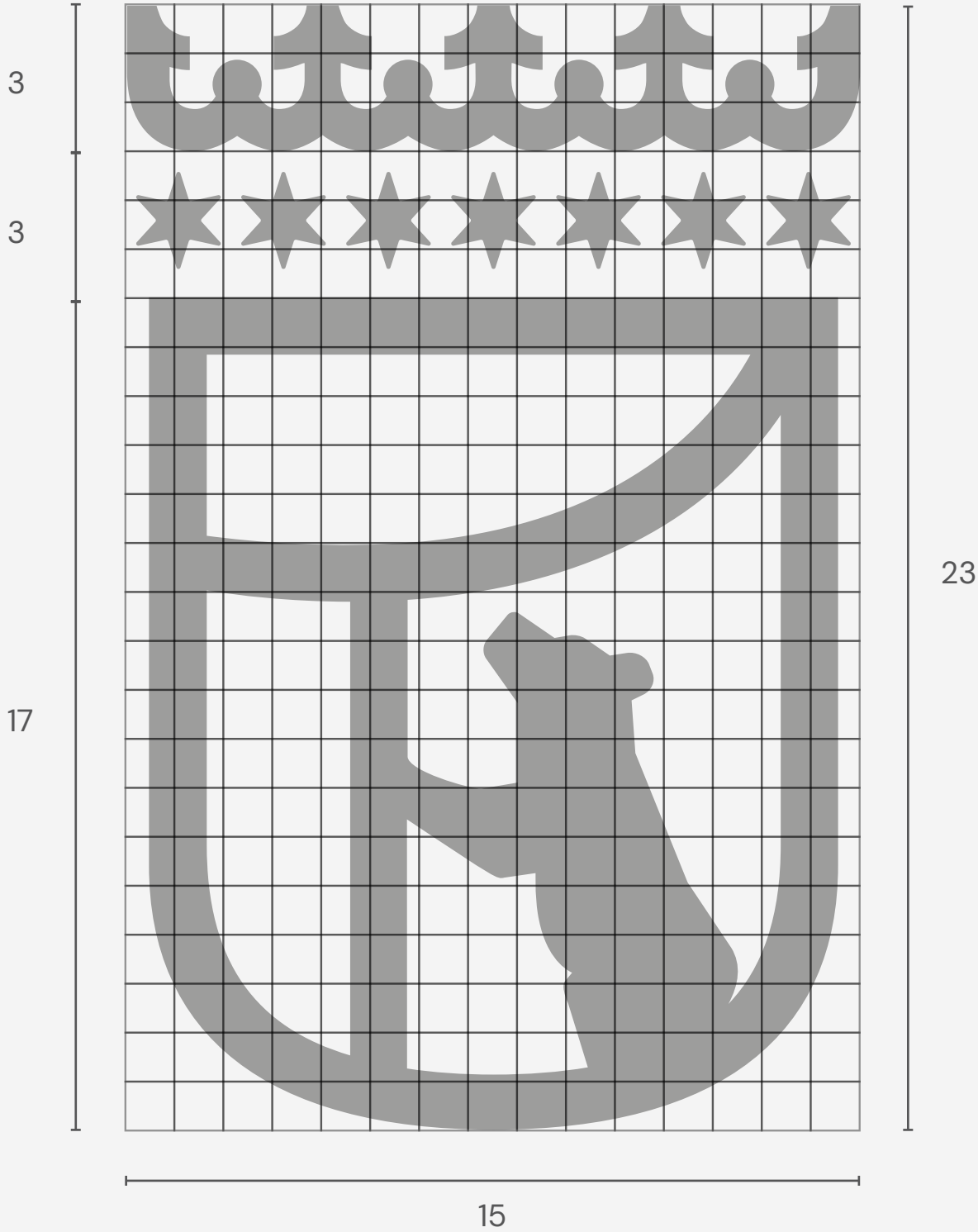
Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.



El isotipo del Ayuntamiento de Madrid tiene una proporción de 15 x 23. Tomando como referencia de unidad que las proporciones de los distintos elementos que componen el isotipo son 15 x 3 en el caso de la corona, 15 x 3 en la banda de estrellas y 15 x 17 para el isotipo por separado.

Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.



1. Isotipo

1.2. Usos de color

[Volver al índice](#)

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo



Negativo

Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo



Negativo

Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1. Isotipo

1. POSITIVO

El isotipo del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO

El isotipo del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

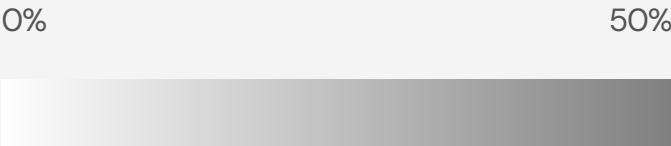
Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.

Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.3. Aplicación sobre fondos

[Volver al índice](#)



ESPACIO DE SEGURIDAD

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre el isotipo y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento. Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad de medida el grosor del trazo usado en el isotipo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de el isotipo es, tomando de referencia el ancho de la figura, 7 mm en impresión y 20 px para el medio digital. Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción del isotipo mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

ESCUDO CIEGO

El escudo ciego se usa para aquellas aplicaciones en las que el tamaño sea inferior al reglamentado para el isotipo y necesite su presencia. Por ejemplo, un favicon o icono de página de 6 mm en impresión y 18 px para el medio digital.



Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

ESPACIO DE SEGURIDAD

TAMAÑO MÍNIMO

ESCUDO CIEGO

1. Isotipo

Para una correcta reproducción del isotipo es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

- 1. No deformar
- 2. Respetar siempre el área de seguridad
- 3. No reproducir en outline
- 4. No visible
- 5. No reflejar
- 6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
- 7. No rotar
- 8. No usar la versión en positivo como negativo
- 9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.5. Usos incorrectos

[Volver al índice](#)

1.



2.



3.



4.



5.



6.



7.



8.



9.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

2. Marca Institucional

[Volver al índice](#)

Descripción

La marca institucional es el elemento más representativo del Ayuntamiento de Madrid.

Puede utilizarse en azul, blanco o negro. En positivo o negativo (sobre fondos extendidos, nunca como una “pastilla”).



Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

La nueva identidad corporativa se articula en torno al cambio y a la cuidada integración de la tipografía CHULAPA, una tipografía de marcado carácter madrileño, inspirada en la diseñada por Ruiz de Luna para el callejero histórico de Madrid. Se trata de una tipografía de palo seco no geométrica, que incorpora rasgos propios de la rotulación manual.

La denominación tipográfica «MADRID» debe representarse siempre en mayúsculas. Este elemento ha sido creado a partir de la tipografía mencionada en su peso bold, incorporando un glifo alternativo en la letra «R» y diversas modificaciones específicas destinadas a reforzar la presencia visual y mejorar la legibilidad del logotipo.

No se recomienda usar la tipografía Chulapa para construir textos editables ni genéricos.

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.



La marca institucional se compone del isotipo y la denominación tipográfica “MADRID”, en las proporciones que presenta la ilustración.



Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo



Negativo

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1. POSITIVO

La marca del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO

La marca del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

0% 50%



50% 100%



Espacio de seguridad y tamaño mínimo

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Esta área se define a partir de la dimensión en la X del isotipo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la marca institucional es, tomando de referencia el ancho de la figura, 9 mm en impresión y 36 px para el medio digital.

Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción de la marca mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Para una correcta reproducción de la marca institucional es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

- 1. No deformar
- 2. Respetar siempre el área de seguridad
- 3. No reproducir en outline
- 4. No visible
- 5. No reflejar
- 6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
- 7. No rotar
- 8. No usar la versión en positivo como negativo
- 9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.



2.



3.



4.



5.



6.



7.



8.



9.



Acabados Especiales

Excepcionalmente, para aportar elegancia a las piezas, la marca del Ayuntamiento de Madrid puede aplicarse con acabados especiales, como un golpe seco o una impresión en dorado o plateado.

El uso de estos acabados especiales se reservan para casos excepcionales y deben ser validados siempre por la Dirección General de Comunicación.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

3. Firma Institucional

[Volver al índice](#)

Descripción

La firma institucional es la herramienta de reconocimiento por excelencia. Es la responsable de “firmar” las comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Puede utilizarse en azul, blanco o negro. En positivo o negativo (sobre fondos extendidos, nunca como una “pastilla”).

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



La firma institucional se compone del isotipo y la denominación tipográfica “MADRID”, en las proporciones que presenta la ilustración.

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



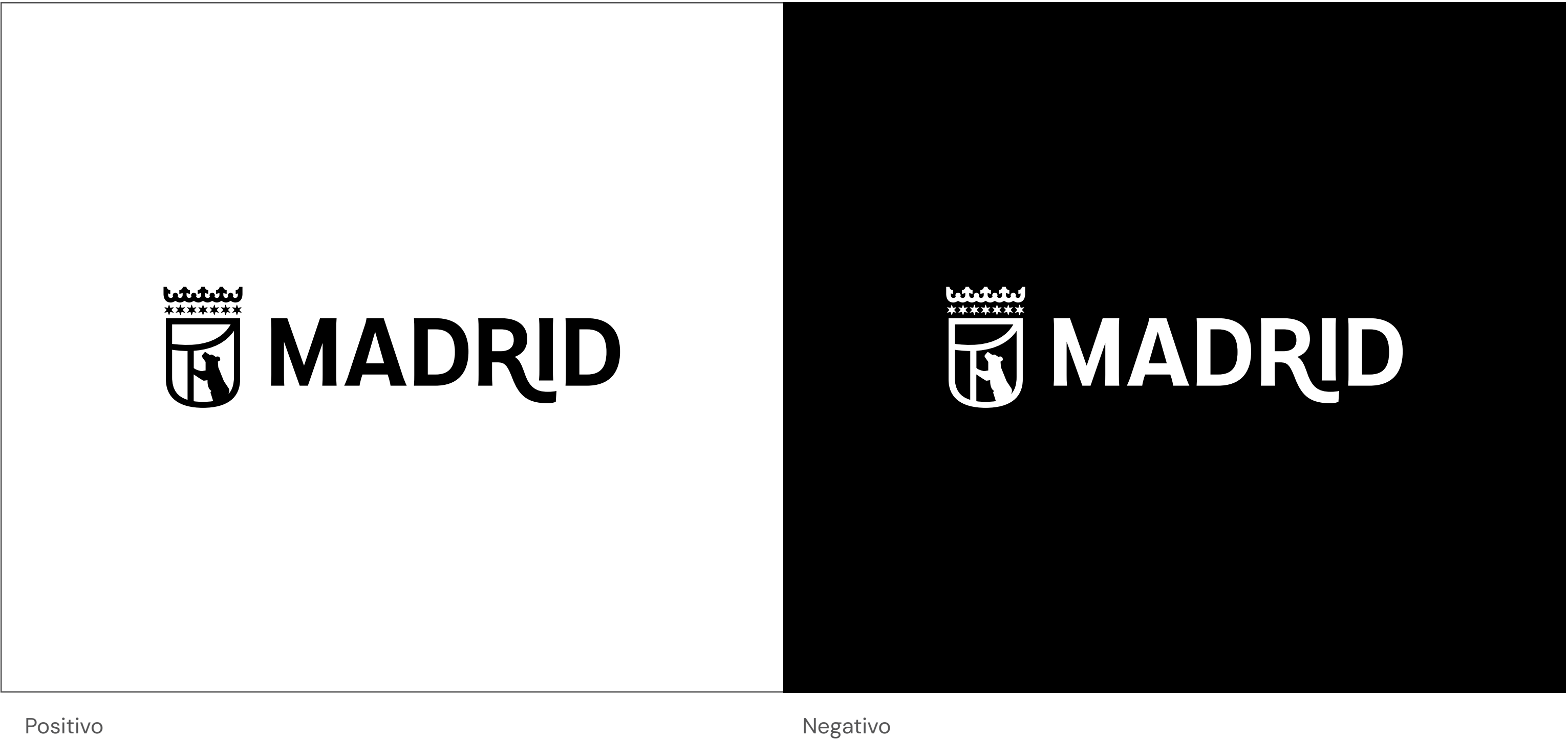
Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1. POSITIVO

La firma del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO

La firma del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

0% 50%



50% 100%



Espacio de seguridad y tamaño mínimo

ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad de medida el grosor del trazo usado en el isotipo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la firma institucional es, tomando de referencia el ancho de la figura, 40,5 mm en impresión y 115 píxeles para el medio digital.

Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción de la marca mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



3. Firma Institucional

Para una correcta reproducción de la firma institucional es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

- 1. No deformar
- 2. Respetar siempre el área de seguridad
- 3. No reproducir en outline
- 4. No visible
- 5. No reflejar
- 6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
- 7. No rotar
- 8. No usar la versión en positivo como negativo
- 9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

3.5. Usos incorrectos

[Volver al índice](#)

1. 	2. 	3. 
4. 	5. 	6. 
7. 	8. 	9. 

Acabados especiales

Excepcionalmente, para aportar elegancia a las piezas, la firma institucional puede aplicarse con acabados especiales, como un golpe seco o una impresión en dorado o plateado.

El uso de estos acabados especiales se reservan para casos excepcionales y deben ser validados siempre por la Dirección General de Comunicación.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

4. Color

[Volver al índice](#)

Principio general

El color corporativo debe ser único, coherente y consistente en todos los soportes, independientemente del medio en el que se aplique. Para garantizarlo, se establece un color maestro del que derivan todas las versiones oficiales para cada entorno.

Color maestro: Pantone

Actúa como origen y autoridad del sistema de color, evitando interpretaciones subjetivas o conversiones automáticas realizadas por software.

Todas las demás versiones (CMYK, RGB, HEX, RAL) derivan exclusivamente de este valor.

No se permite la creación de variantes, ajustes manuales ni reinterpretaciones del color, ya sea mediante modificaciones de valores, correcciones visuales o conversiones automáticas.

Cualquier uso del color corporativo debe realizarse exclusivamente a partir de los valores definidos en este manual, asegurando así coherencia, consistencia y reconocimiento de la marca en todos los soportes y contextos de aplicación.

Adaptación del color según el medio

Cada sistema de color responde a una tecnología distinta. Por ello, el mismo color no puede definirse con los mismos valores en todos los soportes.

Impresión

Sistema: CMYK / PANTONE (tinta plana)

Uso: cartelería, folletos, prensa, papelería corporativa.

Motivo: la impresión reproduce el color mediante tinta sobre papel.

Se emplea un CMYK oficial, evitando conversiones automáticas que apagan o distorsionan el color.

Aplicaciones industriales y señalética

Sistema: RAL

Uso: pintura, señalización, elementos arquitectónicos.

Motivo: el sistema RAL garantiza reproducibilidad en procesos industriales y materiales físicos.

Se utiliza un RAL oficial derivado del Pantone para asegurar una reproducción cromática precisa, estable y coherente en aplicaciones industriales, señaléticas y superficies físicas, independientemente del material, el proceso de fabricación o el entorno de uso.

Pantallas y entornos digitales

Sistema: RGB / Hexadecimal

Uso: web, apps, presentaciones, PDFs digitales, pantallas LED, redes sociales.

Motivo: las pantallas generan color mediante luz.

Se utiliza un RGB oficial derivado del Pantone para asegurar viveza, legibilidad y presencia en todo tipo de pantallas.

Organización y uso de archivos

Para evitar errores, los archivos de marca deben organizarse por entorno de uso:

Carpeta Pantone

Para aplicaciones en tinta plana.

Carpeta CMYK

Para materiales impresos en cuatricromía.

Carpeta RGB

Para todos los usos digitales.

La normalización y claridad en el uso del color es una herramienta fundamental para el reconocimiento y la consistencia de una identidad visual. Para ello se define el uso de azul, blanco y negro como únicos colores corporativos.

Azul corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz

Blanco

CMYK 0 0 0 0
RGB 255 255 255
HEX #ffffff

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

5. Tipografía

[Volver al índice](#)

Las tipografías corporativas del Ayuntamiento de Madrid son dos: DM Sans y Verdana.

DM Sans

Para componer todos los textos y comunicaciones, tanto online como offline del Ayuntamiento de Madrid se utilizará la tipografía libre “DM Sans” en todas sus variables, siendo preferentes Regular y Semibold. Es una fuente de líneas nítidas y funcionales con estilo moderno. Al tener un carácter funcional, esta tipografía se utiliza en todo tipo de cuerpos de texto como titulares, antetítulos, subtítulos, destacados numéricos, etc.

Verdana – Alternativa de respaldo

En caso de no poder utilizar la tipografía corporativa DM Sans, se utilizará Verdana como versión de respaldo. Una tipografía sin serifa, reconocida por su alta legibilidad y, por tanto, considerada accesible.

Aa

Verdana
Regular

Aa

Verdana
Italic

Aa

Verdana
Bold

DM Sans

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

012345689→↑

ITALIC

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

012345689→↑

SEMIBOLD

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

012345689→↑

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

6. Tagline

[Volver al índice](#)

Descripción

El Ayuntamiento de Madrid también dispone de un “tagline” que se aplica principalmente en materiales de publicidad institucional. La frase “DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS” se escribe siempre en mayúsculas.

Este elemento ha sido creado mediante la tipografía Chulapa en su peso bold, con un glifo alternativo en la letra “R” y otro en la letra “A” en la palabra “Cruzan”.

DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

Tagline asociado a la marca

Cuando el tagline se disponga asociado a la marca, respetaremos el espacio marcado por el grosor de la línea del isotipo.

El uso de esta formulación deberá ser siempre aprobado por la Dirección General de Comunicación.

Como norma general

El tagline asociado a la marca debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.



Área de seguridad

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y el tagline, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad el isotipo.

En la versión vertical, la distancia mínima de protección corresponde a la altura del isotipo (x).

En la versión horizontal, el espacio de seguridad se establece utilizando dos veces el ancho del isotipo (2y).

Como norma general
El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Tagline libre

Para algunos formatos es requerido el tagline Ayuntamiento de Madrid sin marca. Esto nos ofrece cierta flexibilidad y signar aplicaciones que demandan otro contexto compositivo.

Podrá ser compuesto exclusivamente en una, en dos y tres líneas, basadas en su correcta legibilidad. Dando prioridad a los dos primeros casos.

El uso de esta formulación deberá ser siempre aprobado por la Dirección General de Comunicación.

Como norma general

El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.

DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

PRIORITARIO

DONDE SE CRUZAN
LOS CAMINOS

PRIORITARIO

DONDE
SE CRUZAN
LOS CAMINOS

EXCEPCIONES

Tagline libre: Disposiciones

El tagline, en 1, 2 ó 3 líneas, puede ser justificado a la izquierda, centro y derecha.

Como norma general
El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

7. Áreas y Distritos

[Volver al índice](#)

Definición

La convivencia de la marca del Ayuntamiento es de uso exclusivo para las Áreas de Gobierno, Áreas Delegadas, Distritos y Submarcas.

No está permitida su utilización en planes, programas u otro tipo unidades o iniciativas municipales.

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Las firmas de las áreas y distritos se articularán en tres opciones:

ÁREAS DE GOBIERNO
Para todas las diferentes áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

ÁREAS DELEGADAS
Para todas las diferentes áreas delegadas del Ayuntamiento de Madrid.

DISTRITOS
Para todos los distritos del municipio de Madrid.

Las firmas de las áreas cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

La firma de las áreas y distritos no son elementos editables, estos materiales son los únicos oficiales y no admiten variaciones.

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Articulación 1	Articulación 2	
 Nombre del Área del gobierno	 Nombre del Área de gobierno	ÁREAS DE GOBIERNO
 Nombre del Área delegada	-	ÁREAS DELEGADAS
 Nombre del Distrito	-	DISTRITOS

Articulación 1

Las firmas de las áreas y distritos cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

El nombre del área o distrito se escribe siempre en minúscula y en DM Sans Semibold, ya que pertenecen al grupo de elementos no editables.

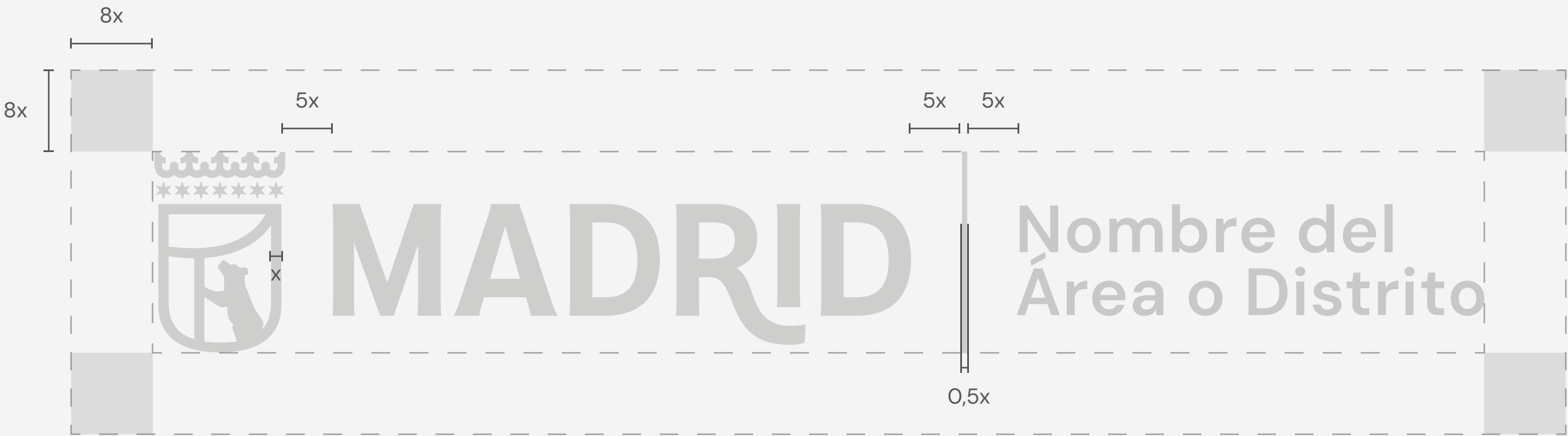
Esta composición es exclusiva de áreas y distritos y no puede ser utilizada ni imitada por otro tipo de organismo interno o autónomo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la firma de áreas y distritos en impresión es 40,5 mm y 115 píxeles para el medio digital, midiendo únicamente la firma institucional, ya que los apartados de Área y Distrito obedecerán a diferentes dimensiones.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



40,5 mm / 115 px

Articulación 2

Las firmas de las áreas de gobierno cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

El nombre del área de gobierno se escribe siempre en minúscula y en DM Sans Semibold, ya que pertenecen al grupo de elementos no editables.

Esta composición es exclusiva de áreas de gobierno y no puede ser utilizada ni imitada por otro tipo de organismo interno o autónomo.

Su uso se restringe a determinadas aplicaciones. Cualquier adaptación o modificación de la articulación 2 deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la firma de áreas y distritos en impresión es 7 mm y 20 pixeles para el medio digital, midiendo únicamente el isotipo, ya que los apartados de Área y Distrito obedecerán a diferentes dimensiones.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



1. POSITIVO

La firma debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO

La firma debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.

Como norma general

La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

0% 50%



50% 100%



Para una correcta reproducción la firma es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

- 1. No deformar
- 2. Respetar siempre el área de seguridad
- 3. No reproducir en outline
- 4. No visible
- 5. No reflejar
- 6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
- 7. No rotar
- 8. No usar la versión en positivo como negativo
- 9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1. 	2. 	3. 
4. 	5. 	6. 
7. 	8. 	9. 

Ejemplo de aplicación Articulación 2.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

8. Submarcas

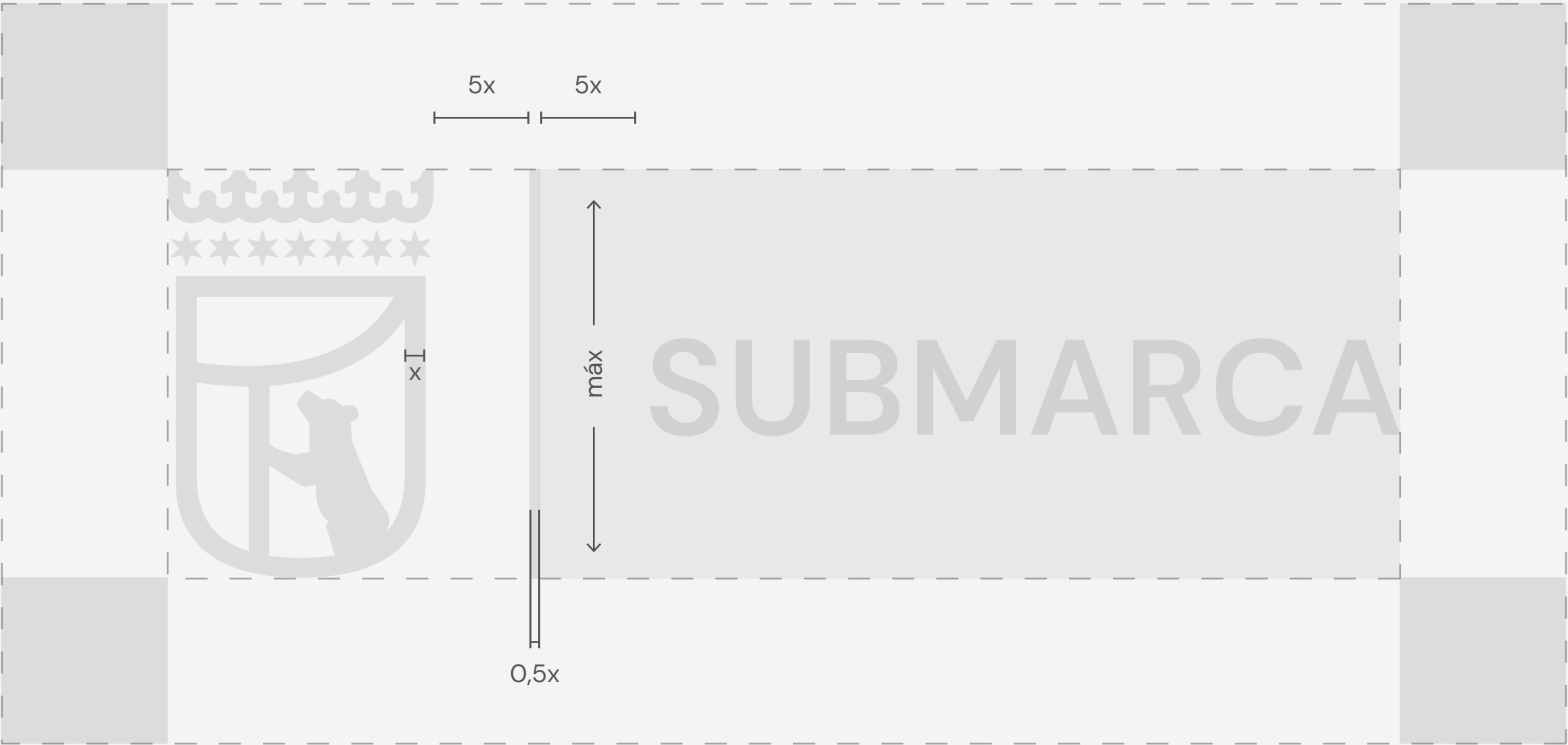
[Volver al índice](#)

La Submarca es un elemento fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas de las diferentes empresas municipales y organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid.

Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Se articula mediante los elementos corporativos de la marca institucional (isotipo y filete) y el logo del organismo pertinente, imagotipos que sirven para representar al segundo y resolver la presencia de la primera.



Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Como norma general

Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

1. POSITIVO

Las Submarcas del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO

Las Submarcas del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.

Como norma general

Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

0% 50%



50% 100%



Ejemplificamos algunas de las Submarcas diseñadas.



Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Ejemplo de aplicación de la Submarcas.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

9. Banda Corporativa

[Volver al índice](#)

La banda corporativa es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas del Ayuntamiento de Madrid, sus distritos o empresas municipales. Se articula entorno a una estructura contenedora, que genera un espacio reservado exclusivamente para la marca institucional y el tagline, dejando libre el resto para la infinita variedad de necesidades gráficas, que de otro modo se podrían ver comprometidas por la presencia de elementos impuestos.

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta. Como firma únicamente puede aparecer la institucional, o –cuando corresponda– la de un área o la de un distrito. No hay excepciones.

Como norma general

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

La banda corporativa esta compuesta por una banda, espacio, área o fondo de color a sangre, el tagline “Donde se cruzan los caminos” a la derecha y la marca institucional horizontal a la izquierda. El área entre eslogan y marca es variable, permitiendo extender su uso a los diferentes formatos.

Es fundamental mantener la proporción entre los elementos, así como las distancias establecidas. Para ello la banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.

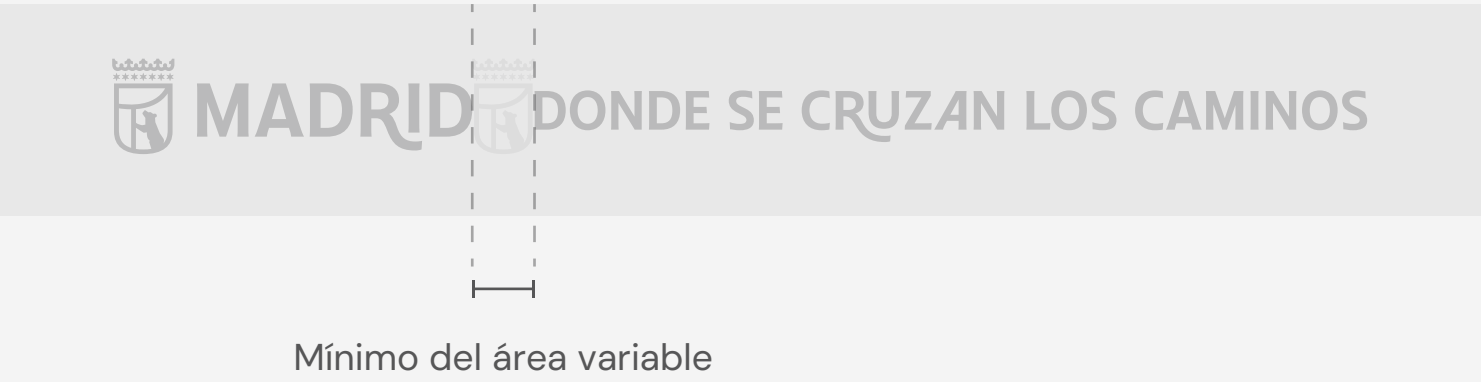
Es de vital importancia encontrar la altura adecuada (h) para formatos de comunicación que no estan normalizados. A este efecto, se facilitan plantillas en la web de marca identidad.madrid.es

La banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.

Como norma general

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

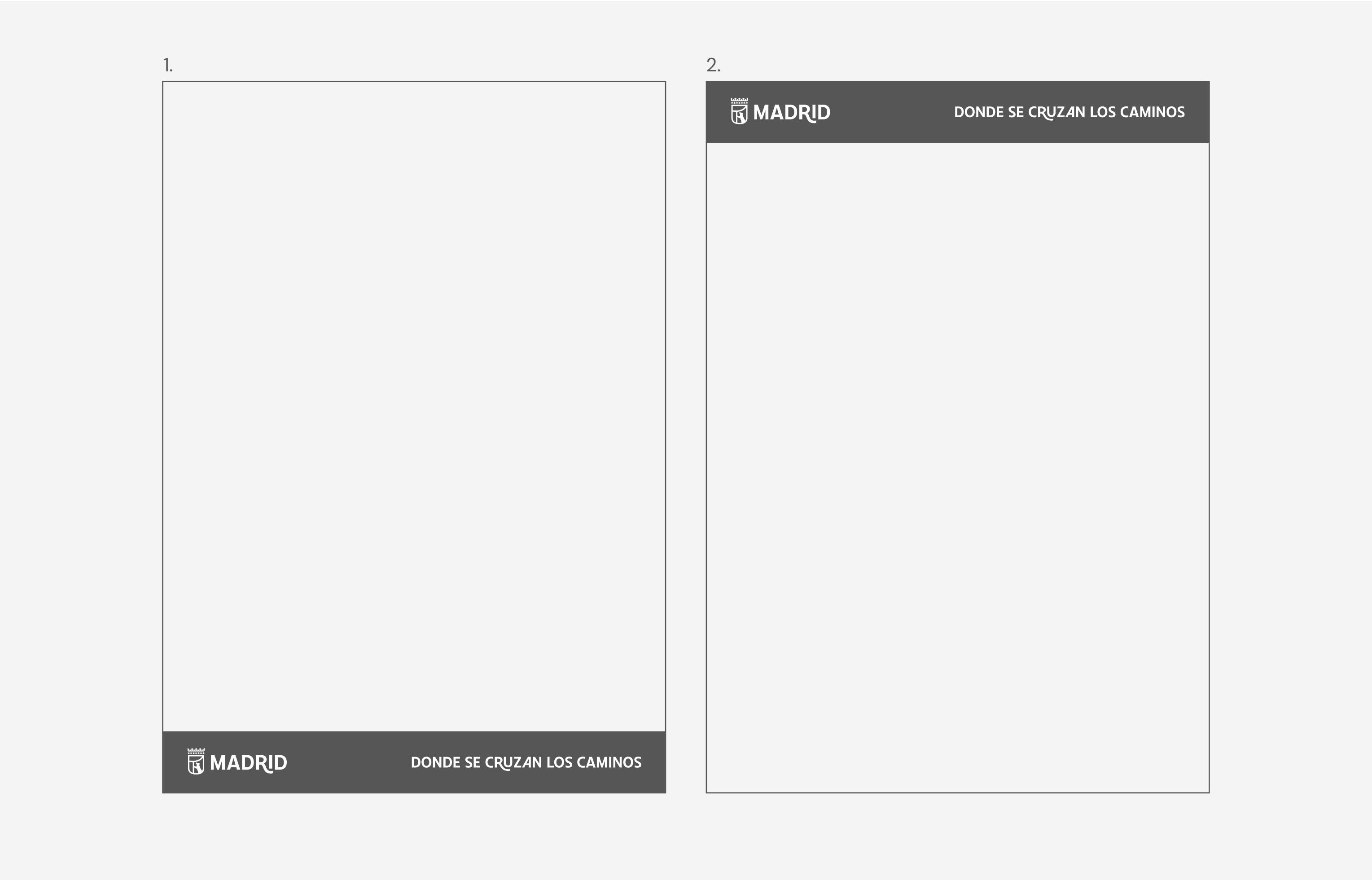


Es posible aplicar la banda corporativa en las dos posiciones que se indican en el esquema, la elección de la misma dependerá de los diferentes requerimientos técnicos o artísticos de la creatividad.

- 1. Inferior
- 2. Superior

Como norma general
Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Cuando un formato determinado requiera adaptar la plantilla a posibles variaciones, el sistema para aplicar la banda corporativa será el siguiente:

La altura de la banda (valor B) se obtiene dividiendo la altura total del formato (H) entre 12. La banda puede colocarse en cualquiera de las dos posiciones indicadas anteriormente y siempre a sangre. Debe respetarse la zona de protección establecida.

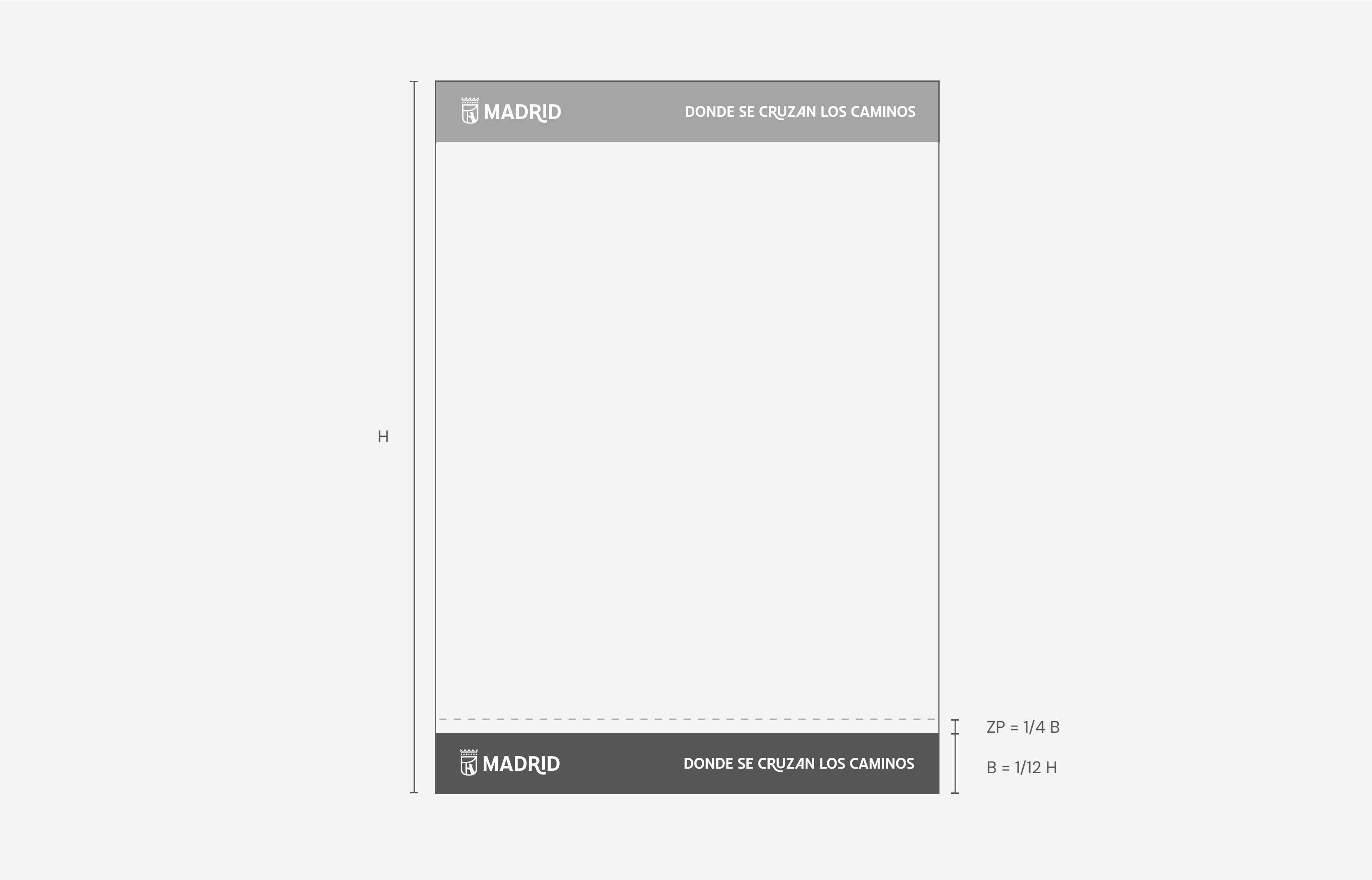
El tamaño de los márgenes y la zona de protección dependen de la altura de la banda. La zona de protección (ZP) se calcula dividiendo la altura de la banda entre 4, es decir: $ZP = B/4$.

Esta norma de composición se aplica también en espejo si la banda se sitúa en la parte superior, manteniendo exactamente las mismas proporciones y zona de protección que en la posición inferior.

Como norma general

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



BANDA AZUL



BANDA BLANCA / AZUL

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

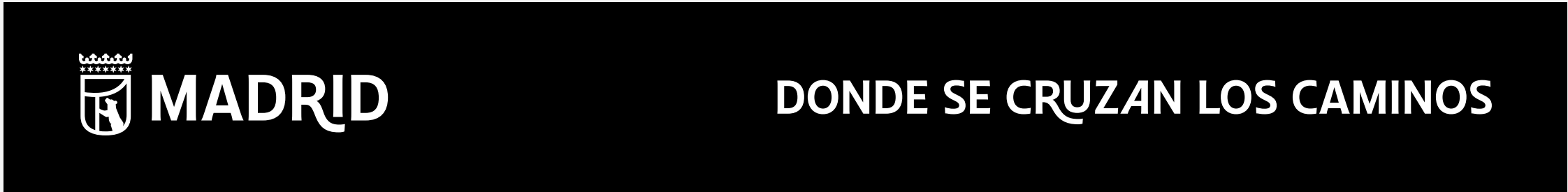
- *Pantone* y *CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz

Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



BANDA NEGRA



BANDA BLANCA / NEGRO

Banda corporativa contextual

Además de su uso en azul, negro o blanco, la banda corporativa puede ser transparente, es decir, puede ir en el color de fondo de la pieza (color contextual). En este caso, además de la firma institucional y el tagline, la banda incorpora una línea separadora.

Como norma general
La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



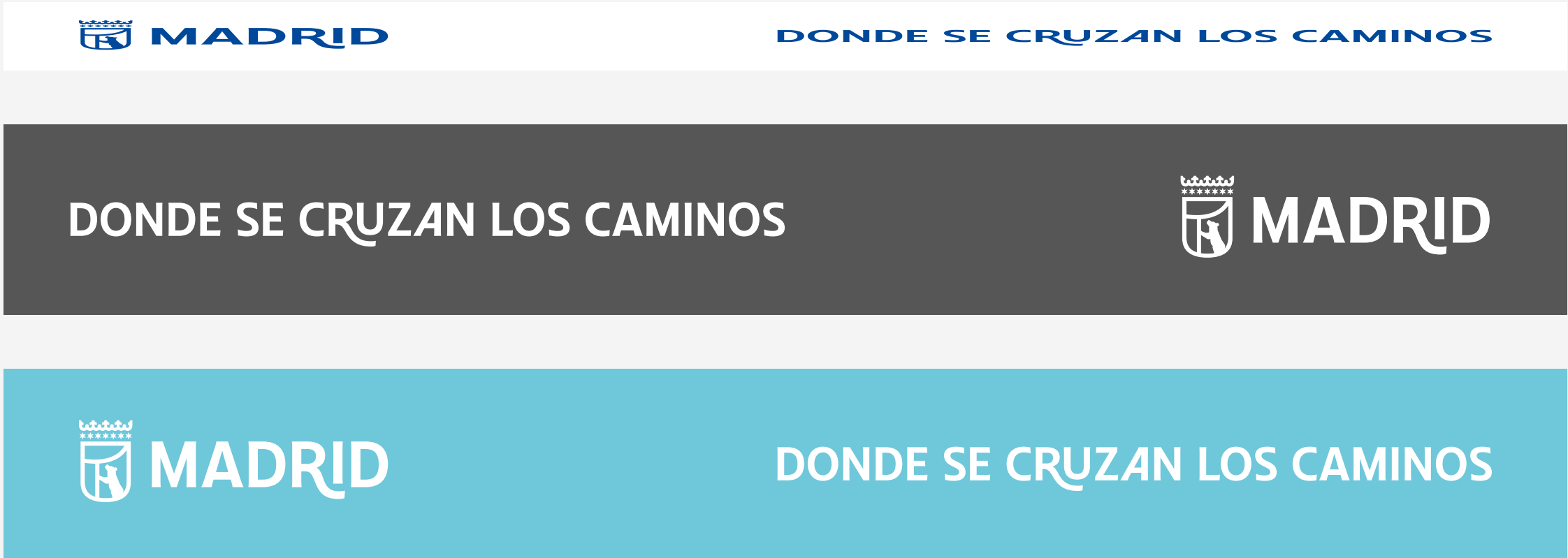
Para una correcta reproducción de la versión es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

- 1. No deformar o cambiar las proporciones.
- 2. No modificar la disposición de los elementos.
- 3. Utilizar únicamente los colores corporativos.

Como norma general

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Direccion General de Comunicacion.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

10. Convivencia de la marca

[Volver al índice](#)

Por norma general las marcas o logotipos de los colaboradores o patrocinios deben situarse justo encima de la banda corporativa como muestra la ilustración.

También se especifica en la ilustración una forma de establecer categorías o múltiples líneas de logotipos y marcas.

En el caso de que se requiera la utilización de 1, 2 ó 3 logotipos de colaboradores, podrán integrarse a la maqueta de la campaña, siguiendo los criterios de diseño de la misma, pero siempre fuera de la banda corporativa.

Organiza



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

Organiza



Colabora



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

Organiza



Colabora



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

El espacio que ocupa cada fila de patrocinadores o patrocinios se especifica como se muestra en la ilustración.

El tamaño de logotipos y marcas de colaboradores o patrocinadores nunca deberá exceder el tamaño de la marca institucional del Ayuntamiento de Madrid que aparece en la banda corporativa.

En el caso de que se requiera la utilización de 1, 2 ó 3 logotipos de colaboradores, podrán integrarse a la maquetación de la campaña, siguiendo los criterios de diseño de la misma, pero siempre fuera de la banda corporativa.



Materiales corporativos

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

11. Papelería corporativa

[Volver al índice](#)

Toda la papelería corporativa del Ayuntamiento de Madrid responde a tres aspectos fundamentales: Identidad, funcionalidad y economía de los medios.

En todos los casos el texto de los datos está compuesto de la tipografía DM Sans Regular, excepto en plantillas word que se usaría la tipografía de respaldo Verdana.

Tarjetas

Todas las tarjetas del Ayuntamiento de Madrid van impresas a dos caras en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. La cara frontal responde al área del Ayuntamiento a la que pertenece y el reverso indica los datos específicos (nombre, cargo y dirección). Para todos los casos el tamaño es: 85 x 55mm. Se recomienda la impresión sobre papel estucado mate.

Tarjetones

Todos los tarjetones del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Para su impresión se recomienda el uso de papel estucado mate.

Papel Carta / Documento

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar. Así, el único criterio a la hora de utilizar un modelo u otro responde únicamente al criterio funcional.

Sobres

Todos los sobres del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se presentan los diferentes formatos de referencia: Sobre DL, Carta, B5 y B4.

Carpetas

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en azul o negro).

Plantilla Word

En base a las necesidades específicas se elaborarán plantillas de word, tomando como referencia las especificaciones del “papel carta” correspondiente. Pero a diferencia de estos, se utilizará la tipografía Verdana para componer todos los datos.

Plantilla Power Point

En base a la necesidades específicas se elaborarán plantillas de presentación para Power Point, en un formato 1920 x 1080 pixeles, ideal para pantallas.

Modelo 1

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

El uso de este modelo es exclusivo para concejales, directores generales y coordinadores generales.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 1 b

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

El uso de este modelo es exclusivo para concejales, directores generales y coordinadores generales.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo en inglés
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 2

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 2 b

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional área o distrito
+
Nombre + Cargo en Inglés
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 3

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con firma institucional área o distrito

CARA B
Indica los datos específicos:

Submarca + Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



160 x 110 mm

1. Personales

Firma institucional /
Firma institucional + Área o distrito
+
Nombre, apellidos y cargo

2. Genéricos

Firma institucional /
Firma institucional + Área o distrito
+
Cargo

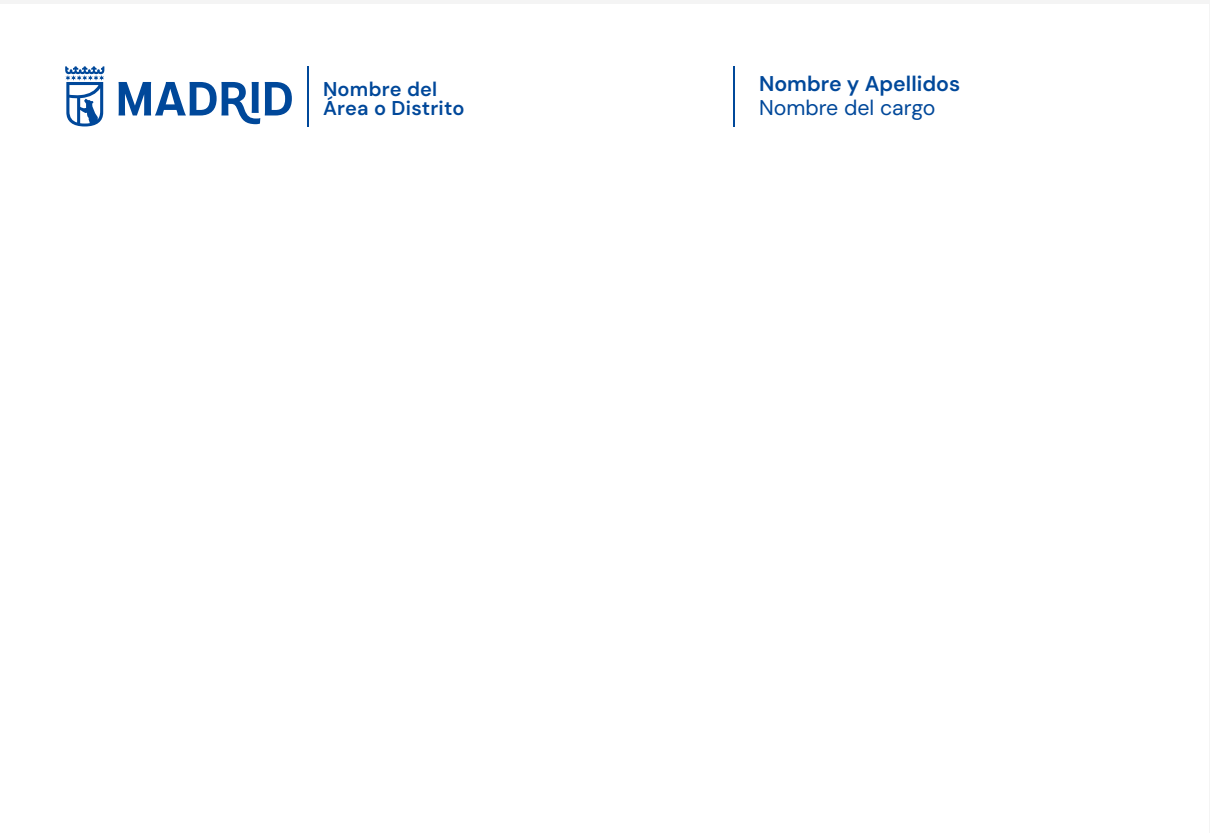
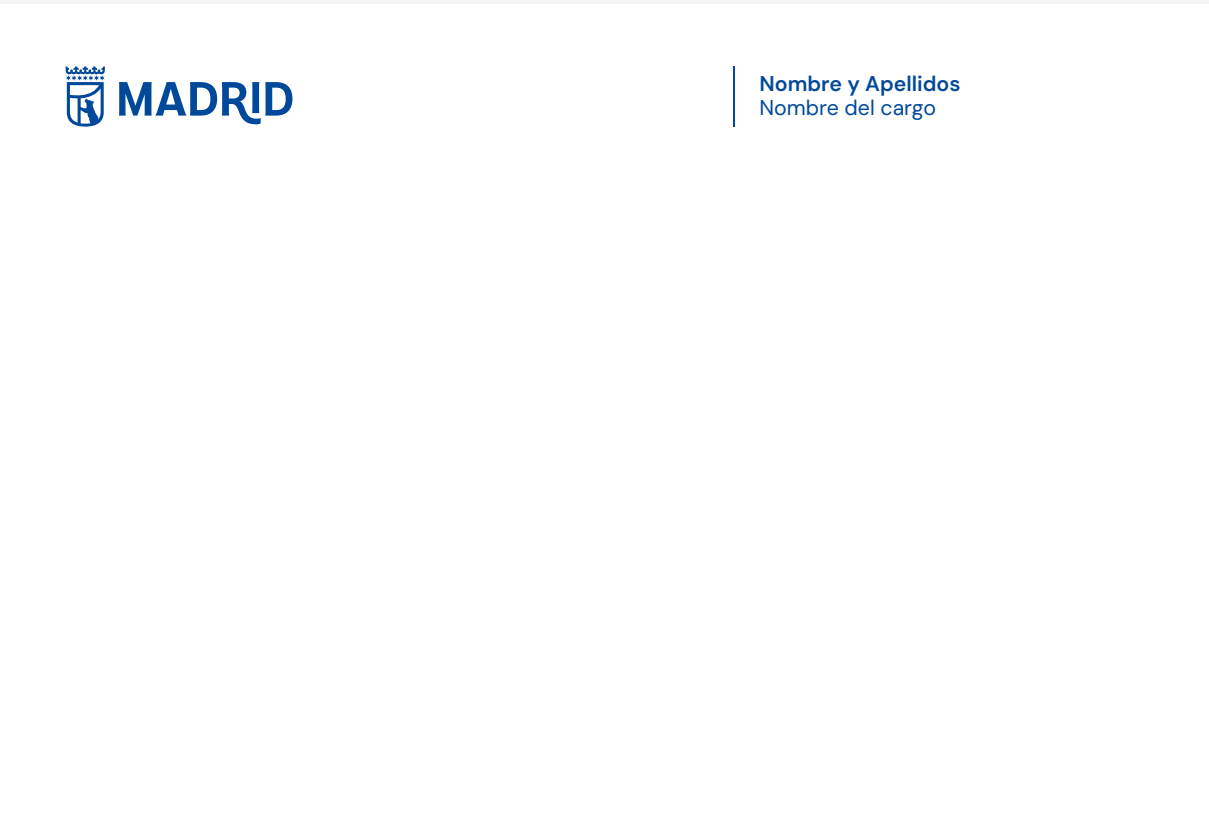
Todos los tarjetones del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Para todos los casos se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.

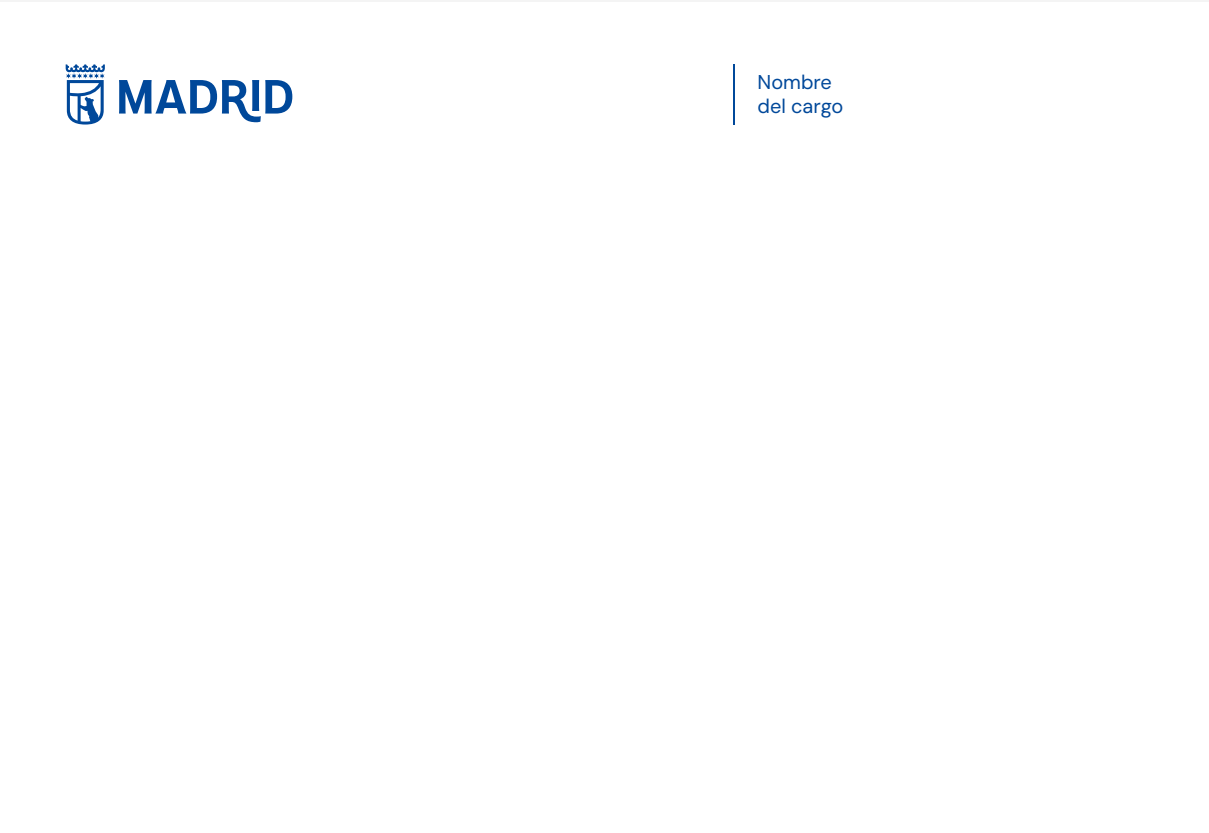
Como norma general

En todos los casos los tarjetones deben reproducirse a partir de los originales digitales.

1.



2.



Modelo 1

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 2

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Datos de contacto

Como norma general

En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 3

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Dirección General , Secretaría General Técnica o unidad que corresponda
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 4

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Nombre + Cargo + Nombre de la Dirección General que corresponda
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.



Se elaborarán plantillas de word, tomando como referencia las especificaciones del “papel carta” correspondiente.

Logotipo genérico



Lorem ipsum dolor sit amet,

consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Ayuntamiento de Madrid

C/ Montalbán, 1. 28014 Madrid

T. +34 665 678 567 info@madrid.es

Cuerpo de texto en Verdana

Dirección en DM Sans

Modelo 1

Todos los sobre del Ayuntamiento de Madrid van impresos a dos caras en tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Se presentan los siguientes formatos de referencia:

Sobre DL 22 x 11 cm

Carta 17,6 x 12 cm

B5 17,6 x 23 cm

B4 32,4 x 23 cm

Membrete CARA A

Firma institucional

Información CARA B

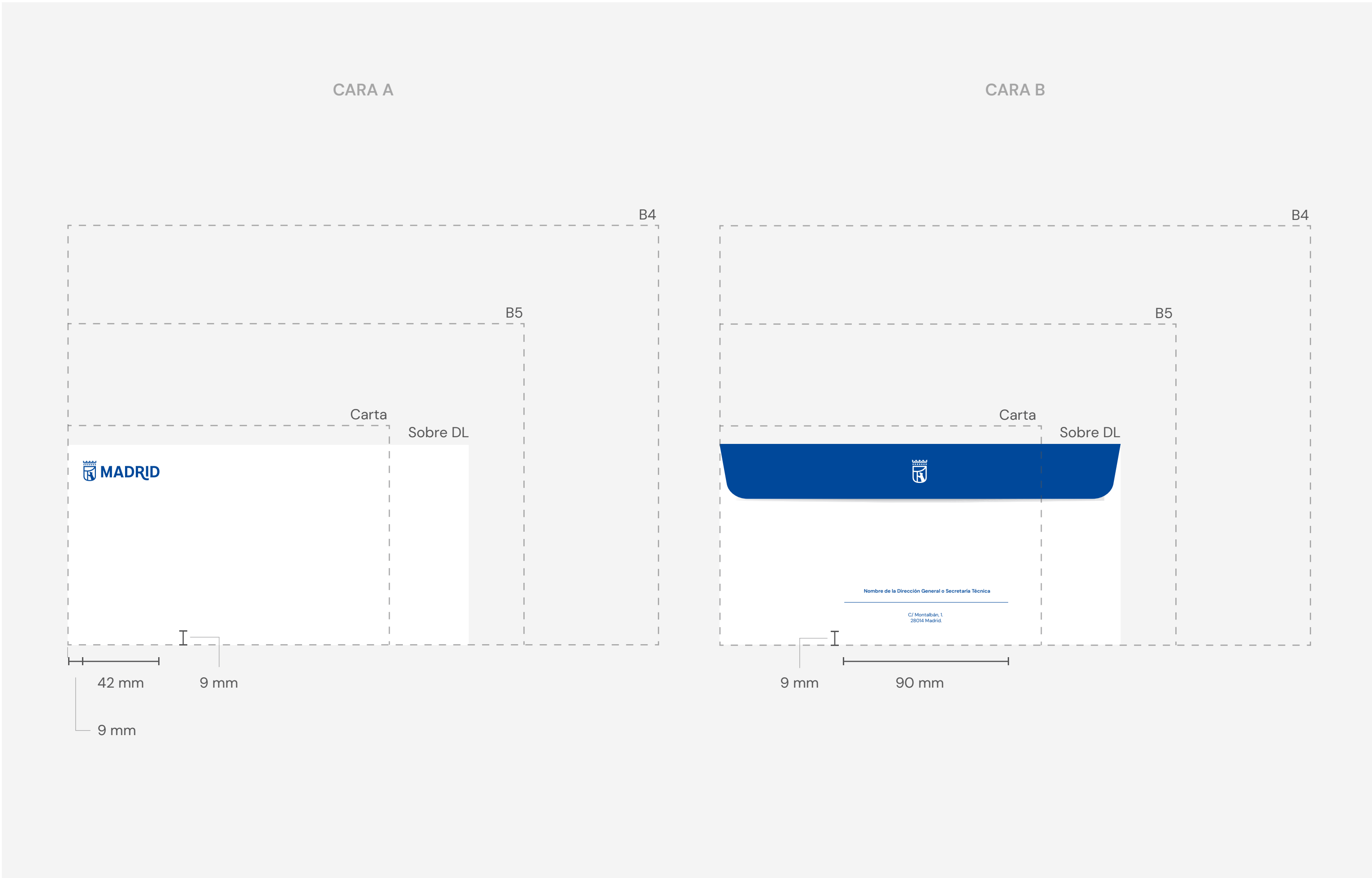
Dirección General

+

Datos de contacto

Como norma general

En todos los casos los sobres deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Modelo 2

Todos los sobre del Ayuntamiento de Madrid van impresos a dos caras en tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Se presentan los siguientes formatos de referencia:

Sobre DL 22 x 11 cm

Carta 17,6 x 12 cm

B5 17,6 x 23 cm

B4 32,4 x 23 cm

Membrete CARA A

Firma institucional de área o distrito

Información CARA B

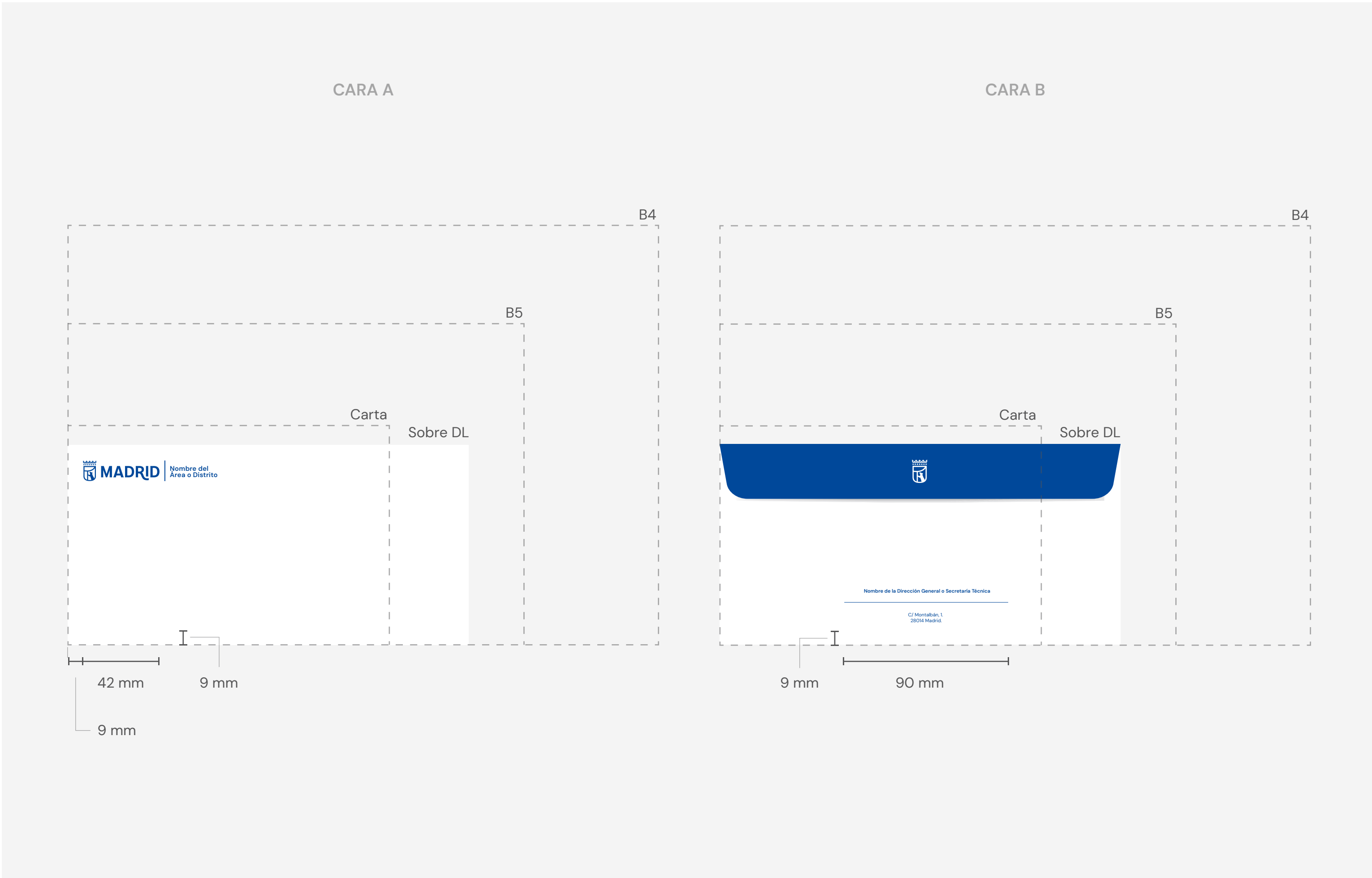
Dirección General

+

Datos de contacto

Como norma general

En todos los casos los sobres deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Comunicación externa: Modelo 1

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 100 75 0 0 y su marca de agua azul oscuro en CMYK 100 85 5 36.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.

Como norma general

En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Comunicación externa: Modelo 2

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 100 75 0 0 y su marca de agua azul oscuro en CMYK 100 85 5 36.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.

Como norma general

En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Comunicación interna

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas:
Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta
de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 0 0 0 100 y su marca de agua
en CMYK 0 0 0 100 al 20% de opacidad.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina)
estucado mate.

Como norma general

En todos los casos las carpetas deben reproducirse
a partir de los originales digitales.



Ejemplo de aplicación.

Como norma general
En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.



1920 x 1080 px

Las plantillas de presentación para PowerPoint se desarrollan a partir de una retícula flexible que garantiza la correcta jerarquía visual en contenidos audiovisuales.

